

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 465-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para dar cumplimiento a la orden del Juez Primero de Trabajo y Previsión Social, proponiendo para el efecto debitar economías obtenidas a la fecha en los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **1353** de fecha **23 DIC. 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

| <u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u> | <u>INSTITUCION</u> | <u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u> | | <u>VALOR Q.</u> | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| | | <u>ORIGEN</u> | <u>DESTINO</u> | <u>DEBITO</u> | <u>CREDITO</u> |
| | TOTAL: | | | 916,512.00 | 916,512.00 |
| 61 | Misterio de Relaciones Exteriores | 11 | 11 | 311,183.00 | 311,183.00 |
| | | 12 | 12 | 605,329.00 | 605,329.00 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ministerio de Relaciones Exteriores | <u>916,512.00</u> | <u>916,512.00</u> |
| Funcionamiento | 916,512.00 | 916,512.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.916,512.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Plinio I. Méndez Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

